

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

1-TRADUCCIÓN. (4 puntos) En la traducción se valorará la adecuación del texto español al original latino, atendiendo especialmente a:

- Correspondencia de las respectivas estructuras sintácticas o adopción apropiada de giros sustitativos.
- Adecuación al sentido original.
- Comprensión del conjunto.
- Uso propio del castellano.

Los errores computados en traducción se cuantificarán como descuento con criterio unitario de -0,25. Podrán ser de nivel léxico-semántico o morfosintáctico. Si la comprensión de conjunto de una porción de sentido (acotada con puntuación máxima) es nula, la puntuación asignada podrá ser también anulada.

No se utilizará un criterio literal en la corrección de las traducciones, pudiendo considerarse como aceptable cualquier traducción que exprese un sentido adecuado, independientemente de los datos y correlaciones puramente morfosintácticos, incluso si se traduce por personal una forma verbal no personal o se ignoran datos morfológicos o palabras concretas.

Cada porción de sentido de la prosa no supera la valoración de 1,5 puntos. Estas porciones de sentido aparecen especificadas en las correspondientes propuestas de examen. Cada verso en el poema vale un punto, considerándose los encabalgamientos como parte del verso al que afectan semántica y sintácticamente.

2- ANÁLISIS MORFOSINTÁCTICO. (2 puntos)

2-1. Cada palabra en negrilla correctamente analizada en los cuatro puntos solicitados valdrá 0,25. Si alguno de los cuatro ítems solicitados no es correcto, se pierde toda la puntuación asignada. Total 0,25 x 4 palabras= 1 punto.

2-2. El análisis sintáctico del texto propuesto vale 1 punto. Se descontará puntuación por falta de especificación de la tipología oracional, distinguiendo entre oración principal y subordinada, si fuera el caso, y señalando claramente las funciones oracionales a nivel sintagmático.

3-LÉXICO. (Hasta 4 puntos)

3-1. *Escribe una palabra patrimonial y un cultismo de cada una de las siguientes palabras latinas. Dos palabras. (0,5 cada doblete correcto/0.25 cada cultismo y/o patrimonial).*

3-2. *Indica y describe dos cambios fonéticos de cada una de estas palabras, además de la pérdida de la consonante –m en posición final, escribiendo la palabra en castellano. Dos palabras.(0.5 cada palabra correctamente evolucionada y explicada con dos leyes fonéticas/0,25 cada resultado patrimonial correcto) Si la palabra ha sido correctamente evolucionada, bastará con una ley fonética correctamente formulada para obtener 0.5 puntos. pudiendo admitirse error o inadecuación en la formulación de la segunda, aunque no ausencia.*

4-LITERATURA. (Hasta 4 puntos)

4-1. *Rasgos fundamentales de un género literario (2 puntos)* Se valoran la coherencia, adecuación, cohesión, redacción y ortografía, así como la exposición suficiente de los rasgos esenciales del género en cuestión. La respuesta podrá ser concisa y podrá bastar la explicitación exhaustiva de los rasgos tradicionalmente considerados esenciales.

4-2. *Reorganiza los ítems de las cuatro columnas no numeradas de modo que se asigne a cada autor: obra, época, tema de la obra y género que le correspondan, al reescribirlo en el cuadernillo. (2 puntos)* Cada cuatro ítems correctamente conectados en los cuatro puntos solicitados valdrá 0,5. Si alguno de los cuatro ítems solicitados no es correcto, se descuenta 0,25. Total 0,5 x 4 autores= 2 puntos.



**Universidad de
Castilla-La Mancha**

**Evaluación para el acceso a la Universidad
Curso 2021/2022**

Materia: LATÍN II